RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 053 - 2014-SERNANP-OA

Lima, 09 MAYO 2014

VISTO:

El Informe N° 091-2014-SERNANP-OA-RRHH de fecha 05 de mayo de 2014 en el cual se establece lo relativo al permiso solicitado por la servidora pública Haydee Luz Palomares de los Santos, Jefa de la Zona Reservada Lomas de Ancón, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 6, literal g) de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga beneficios laborales, se establece lo relativo a la licencia con goce de haber;

Que, considerando lo expresado en la Ley N° 29849 acotada, los trabajadores bajo este régimen podrán gozar y/o acceder a las licencias que mantienen los trabajadores de los regímenes generales;

Que, en base a lo expresado en la norma citada, y en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP, aprobado por Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, que concede el derecho de licencia con goce de haber por fallecimiento del cónyuge, hijos, padres o hermanos del trabajador, es que deben equipararse los sistemas normativos, a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante Informe N° 091-2014-SERNANP-OA-RRHH, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, emite opinión favorable, a fin de que se otorgue la licencia con goce de haber a la servidora Haydee Luz Palomares de los Santos, por la situación de fallecimiento de su padre; por estar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29849, así como por el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP;

De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haber, al servidor Haydee Luz Palomares de los Santos, Jefa de la Zona Reservada Lomas de Ancón, por el sensible

fallecimiento de su padre, por el plazo de cinco (5) días, la misma que tendrá eficacia desde el 02 de mayo del 2014 hasta al 08 de mayo del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución a la servidora Haydee Luz Palomares de los Santos, Jefa de la Zona Reservada Lomas de Ancón y a la unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.

Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado